

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 497/93

Art. 1°.- CREASE la COMISION PROTECTORA DE ANIMALES que tedrá incidencia en la localidad de General Deheza, con respecto al control, vacunación y protección de animales, plantas, etc.

Art. 2°.- Comuniquesé, Publiquesé, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Secretaria Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los veinticinco días del mes de Marzo del año mil novecientos noventa y tres.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N° 14/93 "A"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 497/93, de fecha 25 de marzo de 1993.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc.1°) de la Ley Orgánica Municipal 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 497/93 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 25 de marzo de 1993.

Art.2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 26 de marzo de 1993.

ELMA I. SCATTOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO



ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE